



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE VEINTISEIS DE
ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las diecinueve horas y veinte minutos del veintiséis de abril de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. NIEVES ROSES ROSES, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes:

DON JUSTO LOZANO ALONSO (Partido Popular)
DOÑA INMACULADA CONCEPCION MORALES TABOADA (Partido Popular)
DON FRANCISCO JAVIER DIAZ RUIZ (Partido Popular)
DON JUAN FERNANDO LOPEZ SEVILLANO (Partido Popular)
DOÑA ROSA ELENA PRECIADO LAGE (Partido Popular)
DON PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO (Vive Colmenarejo)
DON RODOLFO PARRONDO MARTIN (Vive Colmenarejo)
DOÑA MACARENA ELVIRA RUBIO (Partido Socialista Obrero Español)
DON LUIS MARIA GABRIEL GOMEZ DE AGÜERO HORMAZA (Partido Socialista Obrero Español)
DON ANTONIO SANCHEZ AGUILAR (Alternativa por Colmenarejo)
DON CARLOS MARIA FRANCISCO PIO GONZALEZ AMEZUA HEREDERO (Alternativa por Colmenarejo)
DON JERÓNIMO HERNÁNDEZ CASARES (Izquierda Unida-Los Verdes)

Actúa como Secretario D. Juan José García Bayón, Secretario General del Ayuntamiento.

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

PARTE RESOLUTORIA.

[1.- Aprobación de las Actas anteriores.](#)

[2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 02/2012](#)



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

PARTE DE CONTROL

[3.- Decretos.](#)

[4.- Asuntos Urgentes.](#)

[5- Ruegos, Preguntas y Mociones.](#)

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación a los borradores del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 29 de marzo de 2012 y/o del acta de la sesión extraordinaria del 10 de abril de 2012, no formulándose ninguna.

Y, el Pleno, por unanimidad de todos los concejales que asistieron a cada una de las dos sesiones, aprueba los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 29 de marzo de 2012 y 10 de abril de 2012.

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 2/2012.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento de Colmenarejo en sesión ordinaria celebrada el diecinueve de abril de dos mil doce en votación ordinaria, por unanimidad de todos los miembros presentes, acordó dictaminar favorablemente la propuesta de la Concejal de Hacienda sobre el reconocimiento extrajudicial de créditos 02/2012.

Por la Sra. Concejala de Hacienda se da cuenta de su propuesta que literalmente dice:

“Ante la necesidad de hacer frente a las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que no fueron reconocidas en su día por errores en la facturación o por no existir crédito para ello o por tratarse de gastos de ejercicios anteriores facturados durante el curso del corriente, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el Reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia al tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Los gastos a aprobar son los que se adjunta a la presente propuesta

Por todo ello la Concejalía Delegada de Hacienda formula al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Aprobar los indicados gastos, que corresponden a servicios prestados en ejercicios anteriores, reconociendo las deudas que de las mismas derivan, con cargo a las correspondientes aplicaciones del Presupuesto del ejercicio”.

Y, previo ofrecimiento de la palabra por la Sra. Alcaldesa y no haciendo uso de ella ningún concejal, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de todos los miembros que legalmente lo integran, acuerda aprobar la propuesta de la Concejal de Hacienda sobre el **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 2/2012**.

B) PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

3.- DECRETOS.- Dada cuenta por el Secretario, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa y los Concejales Delegados, la Corporación queda enterada de su contenido.

D. Antonio Sanchez Aguilar, portavoz de AxC, solicita una copia del Decreto de la Alcaldía de 26 de marzo sobre “Servicios extraordinarios y productividad al personal del Ayuntamiento”.

4.- ASUNTOS URGENTES.- Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F. por la Sra. Alcaldesa se presenta un asunto urgente:

4.1.-CAMBIO DE FIESTA LOCAL.- Dª. Nieves Roses, Alcaldesa: primero hay que votar la urgencia, la urgencia es que el 25 de julio nosotros lo habíamos declarado fiesta local, pensando que era fiesta nacional, y resulta que el 25 de julio no es fiesta nacional, lo que queríamos es modificarlo, pero el 25 vamos a hacer fiesta local.

D. Fernando López Sevillano: Se había trasladado la fiesta al día 26 que es Santa Ana, como tradicionalmente se hacía, entonces lo que ahora nos cuentan es que al mirar el registro el 25 de julio fue fiesta nacional el



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

año pasado, pero este año no se ha declarado fiesta nacional, al ser laborable para que todos los vecinos puedan disfrutar de las fiestas, pues el 25 de julio debe ser fiesta local en vez del 26, como se había previsto en la propuesta anterior.

Dª Nieves Roses Roses: Que lo dejamos el 25, no el 26.

D. Fernando López Sevillano: Eso es.

Dª Nieves Roses Roses: Es urgente por el tiempo, porque...habrá que... con las fiestas es el Patrón y demás...

El Secretario: Las empresas necesitan saberlo cuanto antes para programar las fiestas locales.

Para aclarar: la propuesta es: se había designado fiesta local – si he entendido bien – el día 26, se anula el 26 fiesta local y ahora es el 25.

Y el Pleno, por unanimidad de todos los miembros que legalmente lo integran, acuerda aprobar la urgencia.

Y, previo ofrecimiento de la palabra por al Sra. Alcaldesa y no haciendo uso de ella ningún Concejal, el Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar la propuesta de DESIGNACIÓN de FIESTA LOCAL del AÑO 2012, el día 25 de julio, festividad de Santiago Apóstol, en sustitución del día 26 de julio festividad de Santa Ana, que no será día festivo.

5.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.- Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, fueron formulados los siguientes:

D. Rodolfo Parrondo Martín: Nos preguntan los vecinos de los Escoriales, en relación al parque que acabamos de inaugurar en la entrada, si está terminado ya o va a haber más fases, quieren saber si se van a meter mejoras como puede ser la iluminación, plantas, quitar los cubos de basura de la entrada, o algo así.

D. Justo Lozano Alonso: No, de momento no hay nada previsto, ninguna de esas cosas, en el futuro cuando haya presupuesto, si se puede mejorar, mejorará, pero también hay otros parques en la misma dinámica, o sea que no. Y los cubos de basura me imagino que cuando se recepcione la urbanización habrá un cambio, pero tampoco está pensado.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Rodolfo Parrondo Martín: Y en relación a Los Escoriales, como está el asunto de la entrada de Los Escoriales. La recepción, la urbanización esta, la carretera de Los Escoriales. El Camino de la Nava al final, el asfaltado. Claro.

Dª Nieves Roses Roses: Vamos a ver. En el tema de Los Escoriales hay dos cosas, y además lo sabe el concejal de Alternativa por Colmenarejo, porque está, junto con ellos y con nosotros, llevando a cabo toda esta adecuación, no solamente de la vía pecuaria sino de la recepción por parte del Ayuntamiento de la urbanización. Mañana, además a las diez y media tenemos una reunión con el Presidente de Los Escoriales. Toda la parte de la vía pecuaria está en vías pecuarias, pero está desbloqueada de esa unión que habían hecho con unas firmas que tenía que hacer la Universidad. El otro día el Secretario -creo que estuvo también hablando con ellos para ese tema - y estamos llevando las dos cosas al mismo tiempo, yo espero que en breve les podamos ir dando buenas noticias a los vecinos de Los Escoriales, a mi me parece que a lo mejor, vamos a decepcionar la urbanización antes que el asfaltado de la vía pecuaria o la adecuación de la vía pecuaria, pero bueno estamos en ello y no está aparcado ni muchísimo menos, estamos trabajando en ello, había que hacer una cesión de las zonas verdes, hay que hacerlo con unos metros cuadrados determinados de la urbanización, eso se está haciendo, están en la notaría, los Servicios Técnicos han estado estudiando de donde se podrían sacar todas las zonas verdes de la urbanización, hay un informe ahora de la electricidad, porque hay que cumplir la normativa. En fin, estamos trabajando en ello, y yo creo que con cierta rapidez, dentro de lo que es la rapidez, pues podremos recepcionar la urbanización. Gracias.

Dª. Macarena Elvira, portavoz del PSOE manifiesta que tiene dos mociones que presentar, y se plantea por D. Antonio Sanchez la cuestión de seguir primero con los ruegos y preguntas y despues con las mociones, aunque pudieran haberse planteado antes las mociones, pero por no mezclar los asuntos; y por la Sra. Alcaldesa se decide que se terminen primero los ruegos y luego que presente sus mociones Dª. Macarena Elvira.

D. Luís Gómez de Agüero Hormaza: Buenas tardes, ¿Se tiene previsto sacar los cubos de la calle a la acera los que quedan todavía en algún lado? Que hay algunos que están todavía afuera, pregunto, porque hay algunos todavía.

D. Justo Lozano Alonso: Pues depende de las circunstancias, depende de si es peligroso, como hemos hecho con algunos, o invaden el sitio donde estén, si la calle es suficientemente ancha que no ofrezcan



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

peligro, pues de momento no los estamos sacando, si hay algún punto peligroso, que invade, como otras veces, pues si que los sacamos.

D. Luís Gómez de Agüero Hormaza: Y uno en concreto, por lo menos a nosotros nos lo parece, y es arriba en el ambulatorio, arriba – me parece que es un autoservicio – autoservicio Panadero, ahí arriba hay dos cubos de basura que pillan justo a la altura del autobús, en la misma curva, y encima de paso a nivel, esos están fuera.

Otra pregunta es si hay alguien interesado en alquilar el centro de adultos.

D^a Nieves Roses Roses: Están pendientes de contestarnos Vías Pecuarias y el Parque Regional, porque se lo hemos ofrecido, le hemos mandado los planos, la posibilidad sería que ellos tuvieran un punto de formación, que no nos vendría mal tampoco, y pudieran dar cursos, y el Director del parque estaba encantado. Ahora, a ver si podemos convencer al Director General y estamos pendientes de su contestación, pero les hemos enviado ya los planos, les hemos enviado ya todo y yo creo... a ver si tenemos suerte.

D. Luís Gómez de Agüero Hormaza: las clases de apoyo de educación que da la Concejalía, me gustaría saber el horario, y cómo funcionan exactamente.

D^a Concepción Morales Taboada: Yo no tengo aquí ahora mismo el horario, hay varias tardes, dependiendo de la disponibilidad de los voluntarios, se que hay los miércoles, que he dado yo alguna clase, los jueves, pero en la Concejalía de Educación el técnico te puede mandar un e-mail, Luís, o al que lo necesite, para informarte del tema. ¿Te vas a enrolar en dar clase o no?

D. Luis Gómez de Agüero Hormaza: Si es necesario, si. Si hace falta no hay ningún problema.

D^a Concepción Morales Taboada: Perfecto. Muy bien, pues bienvenido. Yo le transmito que te lo envíe por correo.

D. Luis Gómez de Agüero Hormaza: No sólo a mí, sino a todos los Concejales.

D^a Concepción Morales Taboada: Vale.

D. Luis Gómez de Agüero Hormaza: Que creo que es importante.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a Concepción Morales Taboada: Las que hay actualmente, ya digo que a veces varían, porque el horario de los voluntarios varía, y entonces no son fijas, no es como una clase formal, hay días que sí, pero a lo mejor se están dando los miércoles y dentro de un mes se dan los viernes, porque el voluntario cambia el horario, se intenta que no, pero no olvidemos que son clases gratuitas y que la gente que está formando pues lo hace de manera altruista, de todas maneras yo las que están actualmente en vigencia, le digo que te las envíe por correo y que envíe un correo a los portavoces.

D. Luis Gómez de Agüero Hormaza: Muy bien, muchas gracias.

D^a Concepción Morales Taboada: Gracias.

D. Carlos González -Amezua Heredero: Es un ruego para la Concejalía de Obras: hay pequeños desperfectos que van surgiendo, a veces son en solados en calzadas, otras veces son en aceras, hay calles que tienen deficiencias graves; por ejemplo, estoy pensando en la Cañada de las Merinas, a la altura del Punto Limpio, que hay ahí unas deformaciones de asfalto tremendas. Yo entiendo que muchas de estas cosas requieren intervenciones drásticas, profundas y costosas, pero hay otras en cambio que son pequeñas intervenciones puntuales, que algunas se están haciendo, otras no. Yo lo que quería rogar a la Concejalía es que esas pequeñas actuaciones de poco coste, primero que se aborden, y segundo que se aborden respetando, en lo posible, la estructura original del pavimento que se repara. Por ejemplo, voy a poner un ejemplo concreto, en la calle Sevillano, a la entrada que hay hacia el parque, hay un solado de estos de baldosas con orificios para que crezca el césped, baldosa ecológica, no se cual es su nombre, entonces en un punto faltaban baldosas, ¿Qué se ha hecho? En vez de reponer tres baldosas, que es lo que faltaba, se ha echado un pegote de hormigón, yo creo que estas cosas con el tiempo van degradando la obra original hasta hacerla casi, casi... en fin que ya no se reconoce ¿No? Aquí deberíamos extremar un poquito el cuidado ¿No? Lo mismo digo cuando tenemos un pequeño bache en una calle, pensando en la calle Enfriadero, casi esquina con la calle Madrid, que hay allí un bache mal arreglado que lleva años, pues en este tipo de cosas si el pavimento es de hormigón arreglarlo con hormigón y si el pavimento es de asfalto, de aglomerado, pues arreglarlo con aglomerado, para que se mantenga la unidad y la uniformidad. Nada más que eso, gracias.

D. Justo Lozano Alonso: Si, estoy de acuerdo, se abordan, es verdad que se están abordando prácticamente todas las reclamaciones, pero es cierto que la mayoría de las intervenciones de asfaltado pues cuestan dinero, evidentemente, cualquier intervención por pequeña que sea, cuesta mucho dinero, traer el asfalto y aplicarlo, evidentemente. De todas maneras, hay



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

previsto - la Alcaldesa lo sabe de unas conversaciones que tenemos – hay previsto en un plan, arreglar la parte de la Cañada de las Merinas desde el Punto Limpio, que es lo que peor está, desde El Campo Rojo incluso, un poco antes, pero es que el suelo de esa calle es blando, está mal, si ahora mismo echáramos una capa de rodadura de asfalto sería tirar el dinero, porque a los dos días estaría así, hay que hormigonarlo y eso vale muchísimo dinero, somos consientes de eso, está claro, porque pasamos todos los días por ahí y lo vemos.

Dª Nieves Roses Roses: Completo la información, es un plan que no tiene nada que ver con el PRISMA, hemos pasado un presupuesto a la Comunidad de Madrid. Igual que el otro día estuvimos en Carreteras, va a haber unas actuaciones sobre el mantenimiento de las rotondas, que nos llegará un poquito más adelante, pero lo que va a hacer es eliminar el agua, que tiene un costo importante en las rotondas y luego también vamos a hacer un paseo entre lo que es la última rotonda de La Fuente del Conejo hasta el final del pueblo, hasta la zona de Navarondilla, un paseo que lo estuvimos viendo también el otro día; es decir, que no es una acera propiamente dicha, sino que es un paseo con todo el entorno, con un puente que hay que hacer ahí para cruzar el arroyo y poco a poco lo que hay que seguir es dando la lata, para que todas estas actuaciones vayan criando su fruto, que eso es lo más importante. Gracias.

D. Carlos González-Amezua Heredero: al hilo de lo que ha dicho antes Justo, cierto es que las reparaciones con aglomerado asfáltico son costosas, son muy costosas, y si son pequeñas y puntuales, como es en algunos casos, implica unos medios, desplazamiento de medios etc., que al final sale caro, y normalmente se ha estado haciendo mal, porque para todo eso tiene que hacerse un cajeado, tiene que hacerse una imprimación con riego asfáltico que nunca se ha hecho y luego tiene que añadirse el aglomerado para que agarre bien y eso dure ya otros 40 años o 30 o 20 o 10 o los que sean. Se me ocurre – no se si el Equipo de Gobierno lo ha pensado – supongo que lo habrá pensado, explorar la posibilidad de llegar a algún acuerdo con Galapagar porque es un pueblo que tiene estos mismos problemas, y a lo mejor aunando esfuerzos, cuando se decida hacer este tipo de obras, entre los dos pueblos se trae el equipo necesario para hacer estas pequeñas reparaciones, que es un equipo pequeño, pero que incluye medios, y resolverlo entre los dos municipios. Es una posibilidad de abaratar costes.

Dª Nieves Roses Roses: Pues es una posibilidad a plantear, de hecho tenemos pendiente una serie de reuniones con Galapagar, para ver cosas en conjunto que nosotros necesitamos y que a lo mejor podemos mancomunar sin problemas.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Jerónimo Hernández Casares: Si, yo para el Concejal Delegado de Cultura me gustaría si nos pudiera explicar las informaciones que nos dio en su momento, es verdad que por cuestiones económicas se había salido de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid y si nos podría explicar brevemente como se gestiona actualmente el teatro, si hay alguna empresa involucrada, o cual es el sistema. Gracias.

D. Fernando López Sevillano: Inicialmente yo lo que comenté es que no nos hemos salido de la Red de Teatros, eso es lo que dijo usted, pero yo no lo he dicho, yo lo que comenté era que habíamos paralizado las contrataciones con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, tuvimos una reunión con el Director General y nos propuso la idea de continuar en la Red de Teatros, simplemente que al no poder contratar por motivos económicos pues que en el momento en el que podamos volver a contratar con ellos trimestralmente, pues volveríamos a funcionar con ellos en cuanto a publicidad, medios y programación de obras.

Actualmente lo que se está haciendo son actuaciones con convenios puntuales con las empresas que viene al centro, curiosamente el 80% de las empresas que vienen son todas las que participan con la Red de Teatros, lo que pasa es que vienen de una manera independiente. La Red de Teatros autoriza que cualquier empresa, que este dada de alta con su CIF y con todo legal, pueda venir al teatro y contratársele con un convenio puntual, con una actuación en ese día o dos días o lo que estipulen, entonces ¿Qué es lo que se hace? Pues actualmente hemos hecho un estudio de gastos, hemos visto aproximadamente lo que puede costar el centro y está en torno a los 200 o 210 euros, en torno a 65, 70 euros la hora, por tres horas; entonces, lo que se hace es que se efectúa la actuación, ellos traen toda la publicidad, ellos fomentan todo, nosotros le damos difusión por la Web, lo único que se hace es que cuando se termina la taquilla se retiran esos 210 euros, si son tres horas, si son más horas sería aproximadamente ese porcentaje, y el resto de la taquilla se la quedan ellos en concepto de pago.

Por otro lado estas empresas firman una declaración jurada por la cual asumen que ellos tienen todos los gastos, incluidos los derechos de autor a la SGAE, o cualquier otro tipo de gasto que el Ayuntamiento no le pueda afectar ni gravar sobre el tema, porque el problema que había antes era que, aparte de la contratación de estas compañías luego todos los cargos de los gastos de la SGAE nos venían a nosotros con otro pago en otras facturas, entonces es la manera en que se está trabajando actualmente, la empresas vienen, se habla con ellos directamente, la contratación se hace con ellos directamente y si la compañía asume una condiciones que el Ayuntamiento le expresa y está de acuerdo bien, si no, no. Otra cosa son las compañías que vienen, que alquilan el teatro en base a unas cuotas, unas tarifas que hay en la ordenanza, esa compañía alquila el teatro de una



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

manera privada, y por tanto tienen su cobro en función de lo que ellos estipulen.

D^a Nieves Roses Roses: Hemos terminado los ruegos y preguntas, pasamos a las mociones.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

D^a. Macarena Elvira Rubio interviene diciendo que van a presentar dos mociones de urgencia y comienza a justificar la urgencia de una moción relativa al incremento de las tarifas del transporte público de la Comunidad de Madrid.

El Secretario, previa solicitud de la palabra a la Sra. Alcaldesa informa que hay un error en el planteamiento de esas mociones en este punto, ya que los asuntos urgentes se deben presentar en el punto de asuntos urgentes, que las mociones del punto de ruegos y preguntas según lo hablado ya por el Pleno son mociones simplemente declarativas que se decidió que fueran en este punto por considerarlas como ruegos al equipo de gobierno pues eran mociones que lo que hacían era instar al mismo para que hiciera algo o adoptara alguna decisión, pero no suponían adoptar un acuerdo o resolución por el Pleno, que así están también contempladas en la legislación de régimen local. Que las mociones del Partido socialista si se pueden votar, pero dentro del punto de Asuntos Urgentes.

D^a. Macarena Elvira manifiesta que no se le ha dado esa opción, y la Sra. Alcaldesa contesta que si se han tratado en el punto de Asuntos Urgentes el de las fiestas locales.

D^a. Macarena Elvira replica que se ha tratado el asunto de las fiestas locales pero que luego ha pasado directamente al siguiente punto del orden del día, y que no ha preguntado a ningún grupo político si tenía algún asunto urgente, añadiendo: ... si no quieren que se voten, pues nada, no se preocupe que nosotros haremos las declaraciones públicas que consideremos pertinentes en relación a la celebración de este Pleno. Nada más.

Se discute sobre si la Alcaldesa ha preguntado o no si había algún asunto urgente, y D. Antonio Sanchez, propone que si hay unanimidad en que se pueda votar como asunto urgente, cree que no hay ningún problema jurídico, independientemente del resultado del asunto urgente.

D^a Nieves Roses Roses: Yo no tengo ningún inconveniente en que se trate como asunto urgente y si votamos la urgencia, pero estoy de acuerdo



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

con el Secretario que no en este párrafo sino que nos vamos al de Asuntos Urgentes. ¿No? La metemos como asuntos urgentes. Así que...

Se producen intervenciones de varios concejales fuera de microfono y no quedan recogidas las manifestaciones, y la Sra. Alcaldesa dice: A mi me da exactamente lo mismo, que presente la moción, que se vote como urgente, que la declare, que diga lo que tenga que decir contra la Comunidad de Madrid que no pasa absolutamente nada, es que no me tiembla el pulso, entonces yo no tengo ningún inconveniente en darle todas las facilidades a la portavoz del Partido Socialista para que la lea, para que se vote y para que se vote la urgencia, desde mi punto de vista, y que se incluya en Asuntos Urgentes.

Solicita la palabra D^a. Macarena Elvira y dice: Por rigor esperaremos, lo que pido y lo que quiero que conste en acta es que me pasen la grabación de este Pleno, si efectivamente no he escuchado la posibilidad que ha dado la Sra. Alcaldesa en Asuntos Urgentes de que se presentaran los asuntos urgentes, pues nos tendremos que aguantar, pero lo que no va a hacer el Grupo Municipal Socialista es cometer ninguna irregularidad, como la Sra. Alcaldesa lo que entiende es que el Partido Socialista va a arremeter contra la Comunidad de Madrid, lo que tengamos que decir sobre el transporte y sobre la educación, ya lo diremos en otro foro, por tanto asunto concluido, por nuestra parte no se presenta nada. Muchas gracias.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.